



**GOBIERNO  
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

PROYECTO : "HABILITACIÓN UNIDAD DE  
TOMOGRFÍA EN CENTRO ASISTENCIAL  
NORTE"

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
MANDATO.

ANTOFAGASTA, 10 DIC. 2015

**VISTOS:** Art. 16 de la Ley n.º 18.091; Ley n.º 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley n.º 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; de 2015; Mandato suscrito con fecha 10 de septiembre de 2014 y Resolución Exenta N° 822 de septiembre de 2014, Modificación de Mandato de fecha 08 de julio de 2015, Resolución N° 616 de fecha 09 de julio de 2015, Ordinario N° 3689 de la unidad Técnica de fecha 02 de noviembre de 2015, Acuerdo CORE N° 12545 - 15, de fecha 27 de noviembre, Segunda Modificación de Mandato de fecha 07 de diciembre de 2015 entre Gobierno Regional de Antofagasta y el Servicio de Salud Antofagasta; y, Resolución n.º 1600, de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN G.R. N° 001421 / EXENTA

1. Apruébase Modificación de Mandato suscrito con fecha 07 de diciembre de 2015 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y el Servicio de Salud Antofagasta - Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N° 30312472-0 (F.N.D.R. - TRADICIONAL), cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

"En Antofagasta, a 07 de diciembre de 2015 comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don Valentín Volta Valencia, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, el Servicio de Salud Antofagasta, representado por su Director, don Zamir Nayar Funes, chileno, domiciliado en la ciudad de Antofagasta, calle Bolívar N° 523, en adelante la Unidad Técnica o el Mandatario, quienes exponen:

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que, las partes, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "HABILITACIÓN UNIDAD DE TOMOGRAFÍA EN CENTRO ASISTENCIAL NORTE", Código BIP N° 30312472-0, suscribieron un Mandato con fecha 27 de agosto de 2014, aprobado por Resolución G.R. Exenta N° 822, de fecha 10 de septiembre de 2014, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$1.483.828.000.-

De este monto, se destinaron a los Ítems: Gastos Administrativos, \$100.000.-; Obras Civiles, \$ 134.601.000.-; Equipamiento, \$1.877.000.- y Equipos, \$1.347.250.000.-

2.- Que por Ordinario N° 1807, de fecha 27 de mayo de 2015, la Unidad Técnica solicita al Gobierno Regional reevaluar el proyecto para incrementar el Ítem Equipos en \$61.031.829.- y quedar en \$1.408.281.829



# GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

3.- Que por Resolución N° 616 de fecha 09 de julio de 2015, el Gobierno Regional de Antofagasta aprueba el incremento solicitado al Ítem Equipos

4.- Que por Ordinario N° 3689, de fecha 02 de noviembre de 2015, la Unidad Técnica solicita al Gobierno Regional una nueva reevaluación del proyecto para incrementar el Ítem Obras Civiles en \$13.203.414 y el Ítem Equipamiento en \$ 361.204.805.-.

5.- Que por Acuerdo CORE N° 12545-15 de Sesión Ordinaria N° 550 de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprueba incremento efectivo para el Ítem de Obras Civiles de \$2.945.000.- y para el Ítem Equipamiento en \$ 361.204.805.-

3.- Que por el Ordinario del Gobierno Regional de Antofagasta N° 2640, de fecha 30 de noviembre de 2015, se informa a la Unidad Técnica la aprobación del incremento solicitado al Ítem Obras Civiles y al Ítem Equipamiento.

**1.541.000**

## LAS PARTES ACUERDAN:

### PRIMERO: INCREMENTOS DE RECURSOS

Las partes vienen a modificar y aumentar el Ítem Obras Civiles en \$ 2.945.000.- y Equipamiento en \$361.205.000.-.

En consecuencia el monto total del proyecto destinado a la Unidad Técnica, asciende a la suma de \$1.772.544.859.829.- expresada de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	100.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	137.546.000.-
31-02-005	EQUIPAMIENTO	363.082.000.-
31-02-006	EQUIPOS	1.408.281.829.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.909.009.829.-</b>

### SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha."

2. El monto total del proyecto para esta componente y destinado a la Unidad Técnica, asciende a la suma de \$ 1.909.009.829.- y será financiada con cargo al Financiamiento F.N.D.R. – TRADICIONAL aprobado por Resolución Afecta N° 30 del 26 de febrero de 2015 del Gobierno Regional de Antofagasta, cuyas asignaciones se detallan a continuación,

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	100.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	137.546.000.-
31-02-005	EQUIPAMIENTO	363.082.000.-
31-02-006	EQUIPOS	1.408.281.829.-



**GOBIERNO  
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

3.- La Unidad Técnica deberá observar estrictamente lo dispuesto en las glosas respectivas de la Ley Presupuestarias para la debida ejecución del Proyecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE**

FDO. VALENTÍN VOLTA VALENCIA, Intendente Región de Antofagasta, **CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ**, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

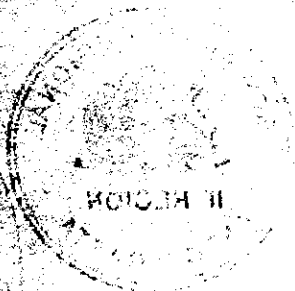


**CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ**  
Abogado Gobierno Regional

VVV/CAG/IOM/10m

**DISTRIBUCIÓN**

- UNIDAD TÉCNICA
- DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (C.I)
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
- UNIDAD REGIONAL SUBDERE
- DEPTO. INVERSIÓN FNDR
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OF. DE PARTES



**MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS**

**F.N.D.R.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

**CON**

**SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA**

**07 DIC 2015**

En Antofagasta, a \_\_\_\_\_ comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don Valentín Volta Valencia, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, el Servicio de Salud Antofagasta, representado por su Director, don Zamir Nayar Funes, chileno, domiciliado en la ciudad de Antofagasta, calle Bolívar N° 523, en adelante la Unidad Técnica o el Mandatario, quienes exponen:

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que, las partes, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "HABILITACIÓN UNIDAD DE TOMOGRAFÍA EN CENTRO ASISTENCIAL NORTE", Código BIP N° 30312472-0, suscribieron un Mandato con fecha 27 de agosto de 2014, aprobado por Resolución G.R. Exenta N° 822, de fecha 10 de septiembre de 2014, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los **\$1.483.828.000.-**

De este monto, se destinaron a los Ítems: Gastos Administrativos, **\$100.000.-**; Obras Civiles, **\$ 134.601.000.-**; Equipamiento, **\$1.877.000.-** y Equipos, **\$1.347.250.000.-**

2.- Que por Ordinario N° 1807, de fecha 27 de mayo de 2015, la Unidad Técnica solicita al Gobierno Regional reevaluar el proyecto para incrementar el Ítem Equipos en **\$61.031.829.-** y quedar en **\$1.408.281.829**

3.- Que por Resolución N° 616 de fecha 09 de julio de 2015, el Gobierno Regional de Antofagasta aprueba el incremento solicitado al Ítem Equipos

4.- Que por Ordinario N° 3689, de fecha 02 de noviembre de 2015, la Unidad Técnica solicita al Gobierno Regional una nueva reevaluación del proyecto para incrementar el Ítem Obras Civiles en **\$13.203.414** y el Ítem Equipamiento en **\$ 361.204.805.-**

5.- Que por Acuerdo CORE N° 12545-15 de Sesión Ordinaria N° 550 de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprueba incremento efectivo para el Ítem de Obras Civiles de **\$2.945.000.-** y para el Ítem Equipamiento en **\$ 361.204.805.-**



3.- Que por el Ordinario del Gobierno Regional de Antofagasta N° 2640, de fecha 30 de noviembre de 2015, se informa a la Unidad Técnica la aprobación del incremento solicitado al Ítem Obras Civiles y al Ítem Equipamiento.

**LAS PARTES ACUERDAN:**

**PRIMERO: INCREMENTOS DE RECURSOS**

Las partes vienen a modificar y aumentar el Ítem Obras Civiles en \$ 2.945.000.- y Equipamiento en \$361.205.000.-.

En consecuencia el monto total del proyecto destinado a la Unidad Técnica, asciende a la suma de \$1.772.544.859.829.- expresada de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	100.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	137.546.000.-
31-02-005	EQUIPAMIENTO	363.082.000.-
31-02-006	EQUIPOS	1.408.281.829.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.909.009.829.-</b>

**SEGUNDO: DECLARACIÓN FINAL**

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.



**ZAMIR NAYAR FUNES**  
Director  
Servicio de Salud Antofagasta



**VABENTÍN VOLTA VALENCIA**  
Intendente  
Región de Antofagasta